

administración local

AYUNTAMIENTOS

TORRALBA DE CALATRAVA

Exposición pública de la aprobación inicial de ordenanza fiscal.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por un período de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio, la aprobación de la Ordenanza Fiscal que abajo se relaciona, aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2020 al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa utilización de privativa o aprovechamiento especial de las instalaciones de la Casa de Cultura de Torralba de Calatrava.

Torralba de Calatrava, 25 de junio de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, M^a Antonia Álvaro García Villaraco.

Anuncio número 1514

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>